



MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICOS  
FONO 41 2 405101 - 405102



**MODIFICA DECRETO N° 2107 CAMBIANDO SENTIDO TRANSITO EN CALLES CHACABUCO Y CARRERAS POR EJECUCION CONTRATO "MEJORAMIENTO CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA 1".**

DECRETO N° 75 /

LOTA, 9 de enero de 2018.

**VISTOS:**

a) Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.; petición de empresa de 11 de julio de 2017 que solicita autorización para intervenir Cruces de calle Carrera con y solicitud de 21-12-2017 de Línea de Taxis N° 3;

b) Decreto N° 2.107 de 14-12-2017 que modifica sentido tránsito en calles de la comuna y decreto N° 68 de 08-01-2017 que efectúa modificación;

c) Ley N° 18.290, artículo 96° y 172° y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

Que pese a haber sido colocadas las respectivas señales de tránsito para prohibir el estacionamiento en calle Serrano entre Lautaro y Squella, -que adquirió doble sentido de tránsito-, los conductores no han respetado la instrucción generando gran congestión en vehicular;

Que la disposición funcionaría siempre que los cruces estén regulados por Carabineros, tal como se ha pedido, en este caso, a lo menos, en cruces Aníbal Pinto con Serrano, Aníbal Pinto con Pedro Aguirre Cerda, Squella con Serrano.

Que el Decreto N° 2107 fue colocado en conocimiento de Carabineros, Bomberos, Instituciones Públicas, Líneas de Locomoción Colectivas (buses y taxis), desde el 20 de diciembre de 2017 y publicado en el pagina web del municipio.

Que teniendo presente que el municipio tiene facultades para regular el tránsito con personal municipal, es imperioso modificar el tránsito en el tramo descrito para mitigar la congestión vehicular.

**DECRETO:**

1° APRUEBASE modificación al artículo 2 al decreto N° 2107 de 14-12-2017, que establece el sentido de tránsito en calle Lautaro y Carreras entre Lautaro y Squella con motivo de realización de obras de Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, Tramo Canales Caupolicán y Colector Centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A." en los términos siguientes:

i) Dice: en Artículo 2, Trazado de ruta, letra b) **Vehículos provenientes de Avenida la Paz**

Ingresar por calle Chacabuco, hasta Serrano, continuando hasta Plaza Salvador Allende (Squella, lado Nor-Oeste), siguiendo por Pedro Aguirre Cerda hasta Anibal Pinto, girar a la izquierda hasta Carreras, girar a la derecha por calle Carreras.

Sentido de tránsito

POR CALLE	DESDE	HASTA	SENTIDO TRANSITO MODIFICADO
Chacabuco	Carreras	Serrano	E → O (simple)

ii) Se sustituye, texto precedente por el que sigue:

**b) Vehículos provenientes de Avenida la Paz**

Continuar por calle Carreras, hasta Squella, virando a la derecha a Plaza Salvador Allende, siguiendo por Pedro Aguirre Cerda hasta Anibal Pinto, girar a la izquierda hasta Carreras, girar a la derecha por calle Carreras.

Se prohíbe estacionar a menos de 10 metros de la esquina en calle Squella con Carreras, (tramo Carreras con Serrano) para permitir el viraje amplio de vehículos.

Sentido de tránsito

POR CALLE	DESDE	HASTA	SENTIDO TRANSITO MODIFICADO
Chacabuco	Carreras	Serrano	O → E (simple)

Nota: E = Este O = Oeste.

2. En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el Decreto N° 2.107 de 14-12-2017, que se entiende reproducido para todos los efectos reglamentarios.

3. Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros colaborar en la regulación de tránsito, a lo menos, en cruces Anibal Pinto con Serrano, Anibal Pinto con Pedro Aguirre Cerda y Squella con Serrano.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A., EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC.CANALES A.LL -29-2018 MOD. DEC. 2107



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)